

PLAN ANUAL DE VACANTES

ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN

TELEMEDELLÍN

2.025

@telemedellin



1. INTRODUCCIÓN

El Canal Local de Televisión de Medellín, TELEMEDELLÍN, es una asociación entre entidades públicas del orden municipal tales como: Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana, INDER, EMVARIAS, ITM. Creado el 13 de agosto de 1996, su señal salió al aire desde el 7 de diciembre de 1997; Telemedellín fue el primer canal local sin ánimo de lucro de Colombia.

La planta de personal se adoptó mediante Resolución No. 00146 de 31 de julio de 2015 Por medio del cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - Telemedellín. En diciembre de 2021, se actualizan las actividades del Manual de funciones y se comunican mediante la Resolución 209 del 28 de diciembre, aprobada por la Junta Directiva del 23 de diciembre de 2021.

La información registrada en el plan anual de vacantes corresponde al reporte de los cargos vacantes de los niveles, directivo y profesional, técnico y asistencial, así como el tipo de situación administrativa (en encargo, provisional, temporal y no provisto) en los que se encuentran.

2. OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Vacantes de Telemedellín tiene por objetivo identificar las necesidades de la planta de personal para diseñar estrategias de planeación para la provisión del talento humano, y garantizar la oportuna prestación de los servicios a cargo de cada una de las dependencias de la entidad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar a las áreas, que tendremos el mejor personal calificado para desarrollar la misión del Canal.
- Realizar las gestiones necesarias para cubrir las vacantes que se presentan en la actualidad en el canal.
- Brindar información relevante al Departamento Administrativo de la Función Pública, para la formulación de políticas y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la estructuración de los procesos de los concursos de méritos.
- Presentar los requerimientos de personal al aliado que nos soporta para el normal desarrollo de las actividades de Telemedellín.

@telemedellin



4. ALCANCE

El presente plan brinda información oportuna a la gerencia y al Comité Directivo, necesaria para la toma de decisiones; también es información relevante para los interesados en participar de las vacantes que presenta la entidad. El responsable de gestionar y presentar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se requiera es la jefatura de Gestión Humana.

5. GENERALIDADES:

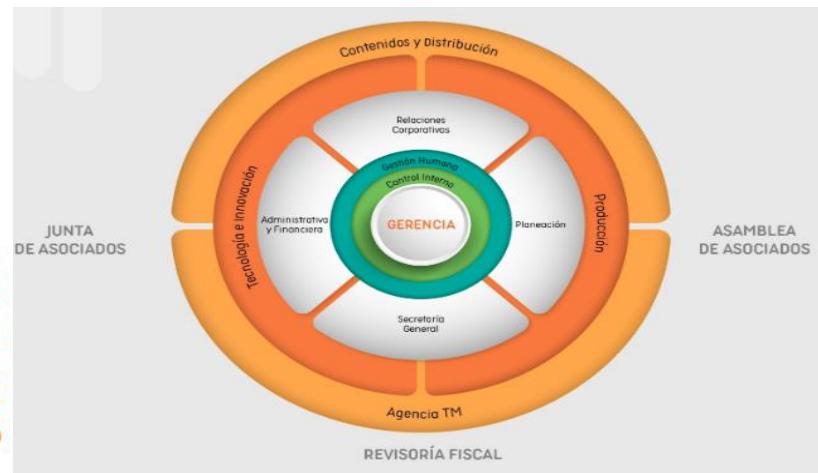
5.1. Misión:

Generar valor para transformar comportamientos en nuestros usuarios, contando historias inspiradoras, diversas e incluyentes para la gente, mediante contenidos colaborativos y ágiles para multiplataforma.

5.2. Visión:

En 2025 seremos el medio de comunicación preferido por los habitantes del Valle de Aburrá, en televisión y otras plataformas

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:



@telemedellin



7. GENERALIDADES DE LA PLANTA

La planta de empleados del canal tiene 31 posiciones aprobadas; en la actualidad tenemos 1 vacantes (Profesional Contador), distribuidos de la siguiente manera:

Naturaleza del empleo		
Niveles	No. Funcionarios	%
Carrera administrativa	18	58%
Libre nombramiento y remoción	10	32%
Período fijo	1	3.5%
Provisionales	2	6.5%
Total	31	100%

La planta se encuentra distribuida de la siguiente manera:

TELEMEDELLÍN 2025		
NIVEL	CARGO	No. Funcionarios
Directivo	Gerente	1
	Director de Contenidos y Distribución	1
	Director Planeación	1
	Secretario General	1
	Director Relaciones Corporativas	1
	Director Administrativo y Financiero	1
	Director Tecnología e Innovación	1
	Director operativo de Producción	1
	Director Agencia TM	1
	Jefe Control Interno	1
	Jefe Gestión Humana	1

@telemedellin



Profesional	Profesional Universitario Ingeniero	1
	Profesional Universitario Realizador	1
	Profesional Contador	1
	Profesional Tesorero	1

Técnico	Técnico Administrativo y Financiero	1
	Técnico Diseñador Gráfico	1
	Técnico Administrativo de Videoteca	1
	Técnico Productor	1
	Técnico Editor	2
	Técnico camarógrafo	4
	Técnico Luminotécnico	1
	Técnico de sonido	1

Asistencial	Secretaria	1
	Operario Transmisorista	2
	Auxiliar Administrativo Recepcionista	1

7.1. Distribución de la planta por nivel:

Nivel del empleo		
Niveles	No. Funcionarios	%
Directivo	11	35%
Profesional	4	13%
Técnico	12	39%
Asistencial	4	13%
Total	31	100%

@telemedellin



7.2. Distribución de los empleos por dependencia:

Área	Personas en el área	Nivel del empleo			Asistencial	Libre Nomb. y Remoción	Naturaleza del cargo			Periodo fijo
		Directivo	Profesional	Técnico			Carrera Administrativa	Provisional		
Unidad Agencia TM	1	1				1				
Unidad Tecnología e Innovación	4	1	1		2		3	1		
Dirección de Relaciones corporativas	2	1			1	1	1			
Dirección Administrativa y Financiera	6	2	2	1	1	4	2			
Dirección operativa de Producción	12	1		11		1	10	1		
Dirección Contenidos y Distribución	2	1	1			1	1			
Dirección de Planeación	1	1					1			
Secretaría General	1	1				1				
Gerencia	1	1				1				
Control Interno	1	1								1
TOTAL	31	11	4	12	4	10	18	2	1	

7.3. Situación Administrativa de vacantes de la planta de personal:

Niveles	Provisional	Vacante	Total por nivel
Directivo			
Profesional		1	1
Técnico			
Asistencial			

7.4. Ocupación de la planta:

Empleos Directos Canal	Servidores actual	Porcentaje ocupación
31	30	96.77%

7.5. Tipo de vinculación:

Niveles	No. Funcionarios	%
Carrera administrativa	18	58%
Libre nombramiento y remoción	10	32%
Período fijo	1	3.5%
Provisionales	2	6.5%
Total	31	100%

7.6. Vacantes:

Nivel	Cantidad
Profesional	1

8. METODOLOGÍA DE LA PROVISIÓN

La provisión de la planta de personal de Telemedellín se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 647 del 2017 y demás normatividad que se encuentre vigente.

8.1 Selección de provisión a corto plazo:

Los empleos de carrera administrativa se proveerán a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, para desarrollar la provisión de los empleos, se deberá identificar las vacantes que resulten por algunas de las causales establecidas en la normatividad vigente, tales como renuncia, por pensión, por invalidez, entre otras.

Los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley 909 de 2004.

@telemedellin

8.2 Metodología de provisión a largo plazo:



Será analizada la naturaleza de la entidad para definir el reporte que será realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC. Y se adelantará el trámite para proveer los cargos con reporte a la OPEC.

9. ACTUALIZACIÓN DE VACANTES:

El presente plan se construye con fundamento en la matriz Plan de Vacantes, con actualización constante con el objetivo de contar con información oportuna y confiable que permita conocer las vacantes que se van generando, gestionar su provisión y disminuir el tiempo de cubrimiento de las mismas.

Enero 20 de 2.025

Realizó
Juan Carlos Vargas G
Jefe Gestión Humana (E).

Aprobó
Vanessa Palacio O
Gerente

@telemedellin

